



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PLAS

TIGAMA S.A.

CUANTIA: S/.450'000,000,00



1 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
 2 día tres de Junio de mil novecientos ochenta  
 3 y seis, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE AR-  
 4 BOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, com-  
 5 parece:- ROBERTO S. CHEING MACIAS, quien declara ser  
 6 ecuatoriano, estado civil casado, E j e c u t i v o ,  
 7 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad  
 8 de Gerente General y representante legal de la compañía  
 9 Plastigama S.A., calidad que legitima con el Nombramiento  
 10 y Acta de Junta General Extraordinaria que se acompañan como documen-  
 11 tos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a  
 12 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto  
 13 y resultado de esta escritura de aumento de capital  
 14 y reforma de estatutos, a la que procede de una manera  
 15 libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta  
 16 la minuta del tenor siguiente:-----  
 17 SEÑOR NOTARIO .- Sírvase extender en el Registro de  
 18 Escrituras Públicas a su cargo, una por la que conste  
 19 el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la  
 20 compañía Plastigama S.A., en los siguientes términos y  
 21 condiciones:-----  
 22 PRIMERA: OTORGANTE .- Comparece al otorgamiento del pre-  
 23 sente documento el señor Roberto S. Cheing Macías, en  
 24 su calidad de Gerente General y representante legal de

EDIFICIO PLAZA 4to. piso Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre. Notario XVN del Cantón Guayaquil

1 la Compañía Plastigama S.A., debidamente autorizado por

2 la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cele-  
3 brada el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta  
4 y seis, cuya acta se insertará en esta escritura, como  
5 documento habilitante así como el nombramiento legal  
6 mente inscrito, para legitimar la intervención del  
7 compareciente.-----

8 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Uno. La compañía "Plasti-  
9 gama S.A. " se constituyó originariamente con la de-

10 nominación de "Productos Latinoamericanos Sociedad  
11 Anónima", mediante escritura pública que autorizó el  
12 Notario del Cantón Quito doctor Daniel Belisario Hi-  
13 dalgo el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y

14 ocho, dicha escritura fué inscrita en el Registro Mer-  
15 cantil del Cantón Guayaquil el veinte de marzo de mil  
16 novecientos cincuenta y ocho. Dos. Productos Latinoame-  
17 ricanos Sociedad Anónima, reformó sus Estatutos por -  
18 escritura pública que autorizó el Notario del Cantón

19 Guayaquil doctor Juan de Dios Morales Arauco, el nueve  
20 de junio de mil novecientos sesenta y uno, inscrita  
21 en el Registro Mercantil el catorce de junio de mil  
22 novecientos sesenta y uno. Tres. Por escritura pública

23 que autorizó el Notario del Cantón Cuenca doctor Emi-  
24 liano Feicán Garzón, el veintidos de abril de mil nove-  
25 cientos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mer-  
26 cantil, el catorce de mayo de mil novecientos sesenta

27 y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó sus  
28 Estatutos Sociales. Cuatro. Por escritura Pública que

1 autorizó el Notario del Cantón Guayaquil doctor Gustavo  
 2 Falconí Ledesma el dieciseis de agosto de mil novecien-  
 3 tos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercan-  
 4 til el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta  
 5 y ocho, Productos Latinoamericanos Sociedad Anónima -  
 6 reformó sus Estatutos Sociales. Cinco. Por escritura  
 7 pública celebrada ante el Notario del Cantón Guaya-  
 8 quil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el trece de  
 9 enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en  
 10 el Registro Mercantil el veintinueve de marzo de mil  
 11 novecientos setenta y siete, la referida compañía -  
 12 aumentó su capital, reformó sus estatutos sociales  
 13 y cambió su denominación por la de "Plastigama S.A."  
 14 Seis. Por escritura pública otorgada ante el Notario  
 15 doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiuno de  
 16 febrero de mil novecientos setenta y nueve, inscrita  
 17 en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, el  
 18 veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y  
 19 nueve, dicha compañía aumentó su capital social y  
 20 reformó sus Estatutos Sociales. Siete.- Por escritura  
 21 pública otorgada ante el Notario doctor Miguel Ver-  
 22 naza Requena el dieciseis de agosto de mil novecientos  
 23 ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil  
 24 el veinticinco de octubre del mismo año, la compañía  
 25 aumentó su capital social y reformó sus Estatutos -  
 26 Sociales. Ocho. Mediante escritura pública celebrada  
 27 el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y  
 28 cinco ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guaya-



1 quil abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, e ins-  
2 crita el diez de septiembre del mismo año, la compa-  
3 ñía aumentó su capital social y reformó sus estatu-  
4 tos sociales, previa aprobación de la Superintenden-  
5 cia de Compañías contenida en la Resolución número  
6 ochenta y cinco- dos-uno =uno= cero uno ocho siete nueve  
7 suscrita por el Abogado Javier Amador Rendón, In-  
8 tendente de compañías del Guayas. Nueve. La Junta Gene-  
9 ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinti-  
10 siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis,  
11 resolvió el aumento del capital social en la suma de  
12 Cuatrocientos cincuenta millones de sucres y la re-  
13 forma de los estatutos sociales de la compañía, cor-  
14 forme consta del Acta que se inserta en esta es-  
15 critura.-----  
16 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL .-** Con los antecedentes  
17 expuestos, el compareciente señor Roberto S. Cheing  
18 Macías, a nombre y representación, como Gerente General  
19 de la compañía "Plastigama S.A.", debidamente autori-  
20 zado por la Junta General Extraordinaria de Accionis-  
21 tas celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos  
22 ochenta y seis, antes mencionada, declara: a) Que el  
23 capital social de la compañía "Plastigama S.A.", ha sido  
24 aumentado en cuatrocientos cincuenta millones de sucres,  
25 cantidad que sumada al capital anterior, elevaría  
26 el capital social de la compañía a la suma de seiscientos  
27 cincuenta millones de sucres; b) Que el aumento de  
28 cuatrocientos cincuenta millones de sucres se hace me-



1      diante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas ac-  
2      ciones nominativas y con un valor de diez mil sucres  
3      cada una; c) Las nuevas acciones resultantes del pre-  
4      sente aumento de capital han sido suscritas y pagadas  
5      íntegramente en la misma Junta General mediante la  
6      capitalización de una parte del superavit por Revalo-  
7      rización de Activos Fijos cuyo saldo al veinte  
8      de marzo de mil novecientos ochenta y seis, era de -  
9      Ciento cincuenta y cinco millones cuatrocientos veintidós  
10     mil cuatrocientos cuarenta y nueve sucres, valor del  
11     cual se tomará ciento cincuenta millones de sucres  
12     para este aumento de capital; y, mediante la capita-  
13     lización de una parte de las ganancias acumuladas de  
14     años anteriores, cuyo saldo al veinte de marzo de mil  
15     novecientos ochenta y seis, era de cuatrocientos trein-  
16     ta y cuatro millones cincuenta mil quinientos veintidós  
17     sucres valor del cual se tomará la suma de tres-  
18     cientos millones de sucres para el aumento de capital,  
19     que se hace en esta escritura. Las nuevas acciones son  
20     distribuidas en forma proporcional y a prorrata del  
21     derecho que tienen cada uno de los accionistas en el  
22     capital social actual de la compañía; d) Todos los  
23     accionistas de la compañía "Plastigama S.A.", son de  
24     nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la Gulf Che-  
25     micals International, Inc., José Rabascall Nebot y  
26     Dolores Trullas Massats, que son extranjeros, quienes  
27     presentan las respectivas autorizaciones del Ministe-  
28     rio de Industrias, Comercio e Integración para in-

EDIFICIO PLAZA 4to. piso      Ab. Nelson (Gustavo) Cañarte A.  
Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre.      Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 vertir en el Ecuador . Tales resoluciones se inserta-  
2 rán en este instrumento público como documento habi-  
3 litante.-----

4 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con lo -  
5 resuelto en la Junta General Extraordinaria del veinti-  
6 siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se  
7 reforma el artículo cuarto de los Estatutos de la -  
8 compañía, el mismo que dirá: "Artículo Cuarto: El ca-  
9 pital social de la compañía es de setecientos cincuenta

10 millones de sucres, dividido en setenta y cinco mil  
11 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal  
12 de diez mil sucres cada una. Las acciones constarán  
13 en títulos firmados por el Presidente y el Gerente -  
14 General de la compañía. Los títulos podrán ser unita-  
15 rios o sea uno por cada acción, o colectivos por dos  
16 o más acciones, a elección del accionista propietario,  
17 quien podrá solicitar el cambio de su título por otro

18 cualquiera de los mencionados en este artículo. Los  
19 títulos de acciones de emitirán de conformidad con  
20 la Ley de Compañías, con estos Estatutos y con lo que

21 disponga a este respecto la Junta General de Accionis-  
22 tas. Cada acción pagada de diez mil sucres dará a su  
23 respectivo dueño derecho a un voto en las Juntas Generales  
24 de Accionistas, y las que no estuvieren liberadas ten-

25 drán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Para  
26 el caso de elecciones unipersonales o pluripersonales,  
27 la votación se sujetará a lo previsto en la Ley. Las  
28 acciones son indivisibles, y si por fuerza de la Ley

1986-03-24

Señor  
ROBERTO S. CHEING MACIAS  
Guayaquil

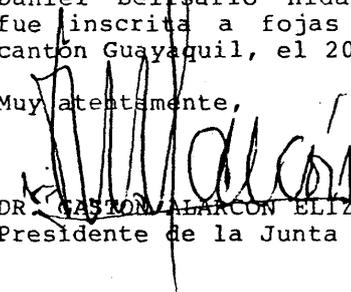
Estimado señor Cheing:

Mediante la presente comunico a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Plastigama S.A., del día 20 de marzo de 1986 tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, con todas las atribuciones y deberes previstos en los Estatutos Sociales, y por el lapso de un año.

Sin intervención de otro funcionario de la compañía, puede usted representar a la misma en actos judiciales y extrajudiciales.

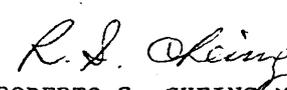
Para fines de cumplir con la Resolución No. 4147 de la Superintendencia de Compañías, del 29 de agosto de 1974, publicada en Registro Oficial No. 633 del 6 de septiembre de 1974, hacemos constar que la compañía se constituyó ante el Notario del Cantón Quito, Dr. Daniel Belisario Hidalgo el 12 de marzo de 1958, y fue inscrita a fojas 1241 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de marzo de 1958.

Muy atentamente,

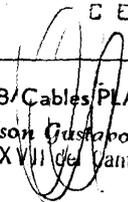
  
DR. GASTÓN ALARCÓN ELIZALDE  
Presidente de la Junta

Agradezco y acepto el cargo de Gerente General de PLASTIGAMA S.A.

Marzo 24 de 1986

  
ROBERTO S. CHEING MACIAS

Casilla Letral, Guayaquil, Ecuador/Teléfono 35-1111/Telex 04-3178/Cables PLASTIGAMA

  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

T I F I C U : que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas 11.621 a 11.622, número 2.609 del registro Mercantil y anotado bajo el número 4.243 del repertorio.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



*[Handwritten signature]*  
COPIA DEL ORIGINAL  
DEBIDAMENTE EXHIBIDO  
AB. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PLASTIGAMA S.A., CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 16h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PLASTIGAMA S.A., en el local situado en la Avenida Carlos Julio Arosemena Km. 4, atendiendo a la convocatoria publicada en el Diario "El Universo" del diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis.- Por ausencia del titular, los asistentes designan por unanimidad al Dr. Gastón Alarcón Elizalde, quien actúa en representación de la Gulf Chemicals International, Inc., para que presida esta Junta General Extraordinaria, y al señor Roberto S. Cheing para que actúe como Secretario Ad-Hoc de la misma.- El Dr. Alarcón dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria, cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTIGAMA S.A.- De conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, me cumple convocar a los señores accionistas de PLASTIGAMA S.A. a Junta General Extraordinaria para el día jueves 27 de marzo, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Carlos J. Arosemena, Km. 4, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente punto: Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y las correspondientes reformas a los Estatutos Sociales.- El Comisario de la Compañía, Ec. Raúl de la Torre, ha sido especial e individualmente convocado.- Guayaquil, marzo 17 de 1986.- Roberto S. Cheing. Gerente General.- A continuación el Secretario Ad-Hoc a pedido del Presidente de la Junta, procede a dar lectura de la carta dirigida al Gerente General de la compañía

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

.../...

por la que, de acuerdo con la Ley y los Estatutos, se faculta al Dr. Gastón Alarcón Elizalde, para que intervenga en esta Junta en representación de la compañía Gulf Chemicals International, Inc. La presidencia dispone que la indicada Carta-Poder se archive en el expediente de esta Junta General.- Se encuentra presente el Comisario de la compañía Econ. Raúl de la Torre, quien fue convocado expresamente.- A las 16h50 el Presidente declara instalada la Junta y ordena que el Secretario Ad-Hoc lea la lista de accionistas concurrentes, constatando que se encuentran presentes representantes de 25.650 acciones pagadas de S/.10.000 cada una, de las 30.000 acciones que integran el capital social de la compañía y que por lo mismo existe el quórum previsto en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales para la legal realización de la Junta General de Accionistas.- La nómina de los accionistas presentes y de sus acciones, es la siguiente:

<u>Accionistas</u>	<u>Representante</u>	<u>No.Acciones</u>	<u>Votos</u>
Gulf Chemicals International, Inc.	Dr. Gastón Alarcón E.	24.900	24.900
Felipe Costa Echeverría	Felipe Costa Echeverría	600	600
Ing. Justo Klemperer Pabst	Ing. Justo Klemperer O.	<u>150</u>	<u>150</u>
	TOTAL:	25.650	25.650

Inmediatamente el Presidente pone en consideración de los miembros de la Junta el único punto del orden del día constante en la convocatoria. El señor Roberto S. Cheing, Gerente General de la compañía, expresa que es indispensable elevar el capital social actual a fin de que la compañía cuente con los recursos suficientes para el cumplimiento de su objetivo social, especialmente para que pueda continuar ampliando sus distintas líneas de producción; para tal

.../...

efecto sugiere que la Junta resuelva que se aumente <sup>0000</sup> capital actual de Trescientos Millones de Sucres a Setecientos Cincuenta Millones de Sucres, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones, valor de diez mil sucres cada una. Que los cuatrocientos cincuenta millones de sucres necesarios para el aumento, se paguen en su integridad utilizando S/.150'000.000 del Superávit por Revalorización de Activos Fijos, cuyo saldo a la fecha es de S/.155'421.449, y utilizando también S/.300'000.000 de las utilidades no distribuídas, cuya cuenta tiene acumulado actualmente la cantidad de S/.374'050.523, según consta en los Estados Financieros que son de conocimiento de los señores accionistas y especialmente de la certificación suscrita por el Contralor de la compañía que se ha entregado oportunamente a los presentes.- El Dr. Gastón Alarcón Elizalde, en representación de la compañía Gulf Chemicals International, Inc. expresa que su representada le ha dado instrucciones a fin de que se pronuncie favorablemente a la solicitud que acaba de presentarse por parte del señor Gerente General y por lo tanto así lo hace.- Luego de varias deliberaciones, la Junta General Extraordinaria, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social actual de Trescientos Millones de Sucres a la cantidad de Setecientos Cincuenta Millones de Sucres, mediante la emisión de cuarenta y cinco mil nuevas acciones valor de Diez Mil Sucres cada una; que las cuarenta y cinco mil acciones sean pagadas mediante la capitalización de S/.150'000.000 tomados del saldo del Superávit por Revalorización de Activos Fijos, y de S/.300'000.000 de las utilidades no distribuídas.- En consecuencia, una vez efectuada tal capitalización, el monto de dicho Superávit por Revalorización de Activos Fijos

*Nelson Gustavo Cañarte*  
Código XVII del Cantón Guayaquil

quedaría con un saldo de S/.5'421.449; y la cuenta de utilidades no distribuídas, quedaría con un saldo de S/.74'050.523.- De inmediato, los accionistas resuelven en forma unánime en esta Junta, que las acciones resultantes del aumento de capital se las distribuya en forma proporcional y a prorrata del derecho que tienen los accionistas en el capital social actual. Por lo tanto, la Junta General efectúa la distribución de las nuevas acciones en forma proporcional de conformidad con el siguiente detalle:

<u>Accionistas</u>	<u>Acciones Actuales</u>	<u>Acciones Nuevas</u>	<u>Total Acciones</u>	<u>Capital Pagado</u>
Gulf Chemicals International, Inc.	24.900	37.350	62.250	622.500.000
Cía. Inmob. Valle Verde Cía. Ltda.	600	900	1.500	15.000.00
Comercial Guayla S.A.	600	900	1.500	15.000.000
Felipe Costa Echeverría	600	900	1.500	15.000.000
Hierroplast Cía. Ltda.	600	900	1.500	15.000.000
Prodene C. Ltda.	450	675	1.125	11.250.000
José Rabascall Nebot	450	675	1.125	11.250.000
Ing. Luis Trujillo Bustamante	300	450	750	7.500.000
Eva de Wellisch	150	225	375	3.750.000
Ing. Justo Klemperer Pabst	150	225	375	3.750.000
Antonio Ferro Torre	150	225	375	3.750.000
Dolores Trullás Masats	150	225	375	3.750.000
Inmobiliaria María del Pilar S.A.	150	225	375	3.750.000
Herederos de Nelson Guim López	150	225	375	3.750.000
Alberto McBride Rohr	150	225	375	3.750.0
María Teresa Seminario	100	150	250	2.500.000
Productos Minerva Cía. Ltda.	90	135	225	2.250.000
Leonardo Polo Eljuri	60	90	150	1.500.000
Herta de Steiner y/o Pedro R. Steiner	60	90	150	1.500.000
Hernán Daza Yépez	60	90	150	1.500.000
Víctor Maspons y Bigas	50	75	125	1.250.000
Helena de Alvarez	30	45	75	750.000
<b>TOTALES:</b>	<b>30.000</b>	<b>45.000</b>	<b>75.000</b>	<b>750.000.000</b>

.../...

De inmediato la Junta General Extraordinaria de Accionistas entra a conocer y resolver sobre la Reforma a los Estatutos Sociales y aprueba por unanimidad el siguiente texto del Artículo Cuarto: "ARTICULO CUARTO El capital social de la compañía es de Setecientos Cincuenta Millones de Suces, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Diez Mil Suces cada una. Las acciones constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Los títulos podrán ser unitarios o sea uno por cada acción, o colectivos por dos o más acciones, a elección del accionista propietario, quien podrá solicitar el cambio de su título por otro cualquiera de los mencionados en este Artículo. Los títulos de acciones se emitirán de conformidad con la Ley de Compañías, con estos Estatutos y con los que disponga a este respecto la Junta General de Accionistas. Cada acción pagada de Diez Mil Suces dará a su respectivo dueño derecho a un voto en las Juntas Generales de Accionistas; y, las que no estuvieren liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Para el caso de elecciones unipersonales o pluripersonales, la votación se sujetará a lo previsto en la Ley. Las acciones son indivisibles, y si por fuerza de la Ley pasaren a pertenecer a varios propietarios, estos nombrarán un procurador común cuyo nombre será registrado en los libros de la compañía".- Una vez tratado el asunto anteriormente indicado, la Junta General resuelve en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía Sr. Roberto S. Cheing, para que otorgue la escritura pública que contenga la declaración del aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales, así como para que comparezca ante el señor Intendente de Compañías y obtenga

Md. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Código XVII del Cantón Guayaquil

la aprobación de dicha escritura y la resolución tendiente a lograr el cumplimiento de las formalidades previstas por la Ley de Compañías para su perfeccionamiento.- El Presidente de la Junta concede veinte minutos de receso para la redacción del Acta.- Reinstalada la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes.- Siendo las 18h30, el señor Presidente de la Junta declara terminada la sesión, firmando para constancia de lo actuado el señor Presidente y el Secretario Ad-Hoc, que certifica. f) Dr. Gastón Alarcón Elizalde, Presidente de la Junta.- f) Roberto S. Cheing Macías, Secretario de la Junta.

CERTIFICO:

Que la copia que antecede está igual al original que consta en el Libro de Actas de la Compañía PLASTIGAMA S.A. celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, marzo 31 de 1986



ROBERTO S. CHEING M.  
Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCION N° 103

a de de 1986

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 789 de 11 de septiembre de 1975, el Acuerdo N° 663 de 20 de mayo de 1976; y, el Decreto Ejecutivo N° 63 de 27 de agosto de 1984; y,

Considerando los Decretos Supremos N° 974 de 30 de junio de 1971 y 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el señor Roberto S. Cheing, en su calidad de Gerente General de la Compañía Plastigama S.A.; y, el informe favorable N° DRIEI 135 MICIP de 16 de mayo de 1986, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras,

RESUELVE

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica GULF CHEMICALS INTERNATIONAL INC., de nacionalidad panameña, para que con cargo a capitalización del superávit por revalorización de activos fijos y de utilidades no distribuidas, invierta en su equivalente a dólares norteamericanos la cantidad de S/. 373'500.000,00 en el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1986, de la Compañía PLASTIGAMA S.A., de la cual es accionista.

La compañía PLASTIGAMA S.A., con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/. 750'000.000,00; y, continuará siendo EMPRESA EXTRANJERA, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que el 83% de su capital social corresponde a inversión extranjera directa, y el 17% es de inversión nacional.

La inversionista deberá registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a MAY 21 1986

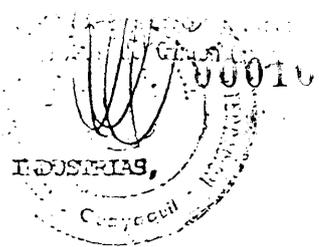
Econ. Pedro Zevallos Navarro  
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS  
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL



MG:VC:PG.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Cantón Guayaquil

RESOLUCION N° 0418



EL DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789 de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N° 909-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración N° 0261.76.I de 26 de septiembre de 1978, efectuada por el señor JOSE MARCELO RUIZ de nacionalidad española, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor JOSE MARCELO RUIZ, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa I.F.I.R.R.M.L., otorgada el 29 de julio de 1974 por el Consulado del Ecuador en Iquitos para que invierta, CON EL CARÁCTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor JOSE MARCELO RUIZ, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.-

DADO, en Guayaquil, a 27 SET. 1978

*[Handwritten signature]*  
L.G. FERRER GARCÉS VILJO

*[Handwritten mark]*  
sla.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: Por disposición del señor Director Regional Encargado del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, En el Litoral, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la RESOLUCION que antecede y que consta de una foja útil.- Guayaquil, 6 de Octubre de 1.978.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. Norma Rojas de Jorjés

ES FIDELICOPIA DEL ORIGINAL  
QUE HA DE EXHIBIRSE  
NOTARIO





1 pasaren a pertencer a varios propietarios, estos -  
 2 nombrarán un procurador común cuyo nombre será regis-  
 3 trado en los libros de la compañía.-----  
 4 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Agregue usted señor  
 5 Notario como documentos habilitantes los siguientes: Co-  
 6 pia certificada de la Junta General Extraordinaria de  
 7 Accionistas de la compañía "Plastigama S.A.", celebra-  
 8 da el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta  
 9 y seis; y, copia del nombramiento de Gerente General  
 10 del señor Roberto S. Cheing Macías. Agregue usted -  
 11 señor Notario las demás cláusulas de Ley para el perfec-  
 12 cionamiento del presente instrumento.-----  
 13 Esta minuta está firmada por el doctor Gastón Alar-  
 14 cón Elizalde, con matrícula profesional del Colegio de  
 15 Abogados del Guayas, Número: seiscientos sesenta y  
 16 seis.-----  
 17 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN  
 18 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA  
 19 CON TODO EL VALOR LEGAL .-----  
 20 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante  
 21 de la presente escyitura la copia del Acta de Junta  
 22 General; el nombramiento de Gerente General de la Com-  
 23 pañia "Plastigama S.A.".-----  
 24 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por  
 25 mí, el Notario, en alta voz, al compareciente., =  
 26 éste la aprueba en todas sus partes, se afirma,  
 27 ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.-  
 28 DOY FE.- *R. S. Cheing* *N. G. Canarte A.*

EDIFICIO PLAZA 4to. piso  
Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre.

*Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 dula de Ciudadanía N° 0902385079

2 Cédula Tributaria N° 00344

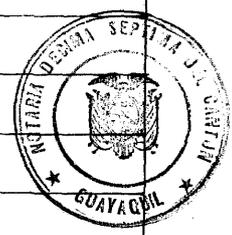
3 Certificado de Votación 058-156

4 *[Handwritten signatures]*

6 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este  
7 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.-En la misma fe-  
8 cha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

9 *[Handwritten signature]*

14 *Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



15 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NO  
16 VECIENTOS OCHENTA Y SEIS TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPA  
17 ÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO , OCHENTA Y SEIS-DOS-UNO  
18 UNO-CERO-CUATRO-SIETE-CERO-SEIS, DE FECHA CUATRO DE JULIO DE MIL NO  
19 VECIENTOS OCHENTA Y SEIS, APOBOY LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA CO-  
20 PIA.- GUAYAQUIL, JULIO NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS:.-  
21 EL NOTARIO:.-

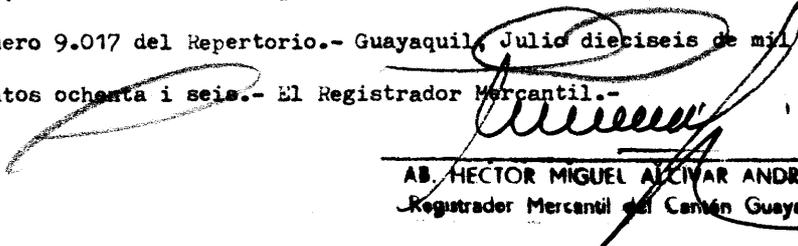
22 *[Handwritten signature]*

23 *Ab. Nelson Gustavo Carrillo A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

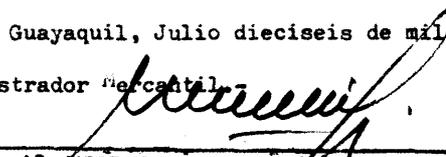


25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i En cumplimiento de la Resolución  
26 No 86-2-1-1-04706 dictada por el Intendente de Compañías Encargado  
27 el cuatro de Julio de mil novecientos ochenta i seis, queda inscri  
28 ta la presente Escritura, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE

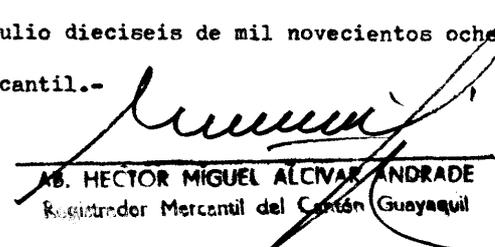
FORMA DE ESTATUTOS de la Compañías PLASTIGAMA S.A., de fojas 14.928 a 14.947, número 1.065 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 9.017 del Repertorio.- Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente Escritura a fojas 1.256 del Registro Mercantil de 1.958; 2.910 del mismo Registro de 1.961; 2.700 del referido Registro de 1.964; 4.848 de dicho Registro de 1.964; 7.254 del Registro Mercantil de 1.968; 4.524 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; 8.489 del referido Registro de 1.979; 16.218 de dicho Registro de 1.982; y, 16.155 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

